



DECRETO SUPLENTE N° 2262
RETIRO
27 JUL 2018

1°.- El Decreto Suplente N° 2.278 de fecha 18.dic.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2018.

2°.- Contratación de JUAN PABLO BRAVO GUERRERO Rut N° 13.207.480-K, por Arriendo de Camión Tolva Capacidad 7m3, por 10 días.

3°.- Art. 8 Letra c ley 19.496, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 19 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Suplente N° 2.112 de fecha 01.01.2018, el que otorga de todo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las Disposiciones que se contienen la ley N°18.425 de 1994 "Organismo Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- Que se se encuentran operativos en su totalidad los camiones destinados a reparación de caminos.

2°.- La Necesidad de renovar con Camión Tolva, por traslado de material en la Comuna de Retiro.

3°.- La demanda actual de reparación de caminos rurales de la comuna de Retiro.

4°.- Dada la disponibilidad inmediata de JUAN PABLO BRAVO GUERRERO Rut N° 13.207.480-K de poseer de camión tolva, de acuerdo a estimación técnica.

DECRETO:

1°.- AUTORIZAR, al proveedor JUAN PABLO BRAVO GUERRERO Rut N° 13.207.480-K las servicios de arriendo de camión tolva de 7m3, vía contrato directo por un valor de \$1.300.000.- IVA incluido, por 10 días.

2°.- EFECTUAR, la contratación a través del Portal Oficial compra vía contrato directo a Sr. JUAN PABLO BRAVO GUERRERO Rut N° 13.207.480-K el servicio de arriendo de camión tolva de 07 m3, por traslado de material para reparaciones de caminos comunales por un valor de \$1.300.000.- IVA incluido, por 10 días.

3°.- INCLUIR, al costo del presente Decreto al ítem \$1.00.000.000, "Reparar, Rejuvenecimiento y Rehabilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente por la suma de \$1.300.000.- IVA incluido, por 10 días.

ANOTAR, en el registro de decretos el presente.

RICHARD LARREA VILLALBA
Administrador Municipal

RODRIGO HERNÁNDEZ
Secretario Municipal y
Fiscal

RODRIGO HERNÁNDEZ
Secretario Municipal